

LICITACIÓN PRIVADA No.01-2014

Parte I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Esta Licitación tiene por objeto contratar el Seguro de Dinero y Valores del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, en lo sucesivo llamado **BANADESA**, como a continuación se detalla:

Monto total del Seguro de Dinero y Valores L. **106.629.200.00**

En Caja de Reserva	L. 89.500.000.00
Ventanilla	L. 7.170.000.00
Billetes Lotería Menor (semanal)	L. 8.459.200.00
Billetes Lotería Mayor (mensual)	<u>L. 1.500.000.00</u>

2. MARCO LEGAL

Son aplicables a ésta Licitación Privada, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y su Reglamento, Reglamento de Bienes y Suministros de BANADESA y demás leyes aplicables.

3. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES:

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con el **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- 1.- Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 2.- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- 3.- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o

representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- 4.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- 5.- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.
- 6.- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- 7.- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados prepararán y presentarán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos que se adjuntan.

La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.

La oferta debe presentarse foliada y firmada por el licitante en cada una de sus páginas y será entregada en dos sobres sellados, con las siguientes especificaciones:

Sobre No.1: Contendrá el original de la oferta y será rotulado “**ORIGINAL**”

Sobre No.2: Contendrá las copias de toda la documentación presentada en el original y será rotulado “**COPIA**”.

Ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

- En la parte central: **BANCO NACIONAL DE DESAROLLO AGRÍCOLA
(BANADESA)
Gerencia administrativa
40. Piso Edificio Principal
13 y 14 Calles, 4ta. y 5ta. AVE.
Comayagüela, M. D.C.**
- Esquina superior izquierda: **Remitente y su dirección completa.**
- Esquina inferior izquierda : **Oferta Licitación Privada No. 01/2014**
- Esquina superior derecha: **Recepción Ofertas: jueves 10 de julio 2014,
Hora Recepción Ofertas: 12.00 M
Fecha de Apertura: jueves 10 de julio 2014
Hora de Apertura: 2 p.m. de la misma fecha.**

5. DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITADOR:

a. La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo en los formularios de oferta consignados en la Parte IV Formulario de Oferta y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a.1 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- a.2 Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.
- a.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa oferente.
- a.4 Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones si las hubieren, debidamente autenticadas.
- a.5 Copia del permiso de operación vigente de la Municipalidad de su localidad.
- a.6 Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **por un dos por ciento (2%)** del total del monto ofertado.
- a.7 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de su localidad.

- a.8 Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (tarjeta de identidad, Solvencia Municipal, RTN numérico).
- a.9 Certificación de inscripción extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La falta de este documento no será obstáculo para presentar ofertas, sin embargo, de no estar previamente inscrito en el Registro, debe acompañar constancia de su solicitud de trámite, ya que será necesaria presentarla antes de que se le adjudique el contrato.
- a.10 Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
- a.11 Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito y autenticado.
- a.12 Lista de las Compañías que reasegurarán los seguros ofertados en la presente licitación.
- a.13 Constancia de Registro en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Nota: Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente autenticadas.

- c. Cada interesado presentará una sola oferta
- d. No se considerarán ofertas que no sean presentadas en los formularios destinados a efecto en la parte IV Formulario de Ofertas, numeral 1 y 2 o que no se acompañen literaturas completas concernientes a los seguros ofertados.
- e. Las ofertas que se presenten después del plazo fijado para la recepción de las mismas, serán rechazadas.
- f. Todas las comunicaciones, así como la oferta y demás documentos contenidos en la misma, deberán estar escritos en el idioma español.

6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 6.1 El precio y demás condiciones de la oferta será garantizada mediante una garantía de mantenimiento equivalente **al dos por ciento (2%)** del monto total de la oferta, con una vigencia de (90) noventa días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres. El interesado que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de sobres, quedará automáticamente fuera de esta licitación.
- 6.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedida por un banco

legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros pagadera a **BANADESA**, la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento.

6.3 El **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.

6.4 La garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al oferente seleccionado una vez que se le haya comunicado la adjudicación de la licitación, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento

7. OFERTA ECONOMICA

El oferente presentará detalladamente el valor de su oferta, en lempiras, debiendo incluir el impuesto sobre ventas.

8. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS:

El oferente o su representante debidamente acreditado podrán retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa del Banco, a más tardar una hora antes de la apertura de sobres.

9. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Los interesados podrán pedirle por escrito al **BANADESA** las aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de esta Licitación en un tiempo no mayor de 5 días calendario.

El **BANADESA** dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento que origine cambios substanciales a las mismas, El **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado, debiendo notificar por escrito a los interesados que hubieren retirado las bases.

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha en que se proceda al acto de su apertura.

11. APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de los sobres se hará en el Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa de **BANADESA**, en la dirección indicada en el numeral 4 de estas bases, y las ofertas serán leídas por el Gerente Administrativo o su representante dando a conocer lo siguiente

Nombre del oferente

Monto del seguro ofertado

Vigencia monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas sobre modificaciones y retiros.

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** amerite ser conocida.

Lo actuado se consignará en acta, donde se establecerán todos los detalles del proceso, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitaciones de BANADESA.

12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

12.a Después de la apertura, toda información relacionada con el proceso tendrá carácter confidencial hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

12.b Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

13. SUBSANACION.

El **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida, siempre y cuando no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas. El oferente debe dar una contestación satisfactoria por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión; caso contrario, su oferta será desestimada.

14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

14.a Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA**

14.b Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado

14.c Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.

14.d Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales casos quedarán descalificados para futuras licitaciones.

- 14.e Por haber sido presentada por Compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 14.f Por estar escritas en lápiz grafito.
- 14.g Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 14.h Por no estar firmado el formulario o carta de presentación de la oferta por el oferente o su representante Legal.
- 14.i Por haber presentado raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- 14.j Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Toda correspondencia relativa a esta licitación deberá dirigirse a la dirección indicada en el numeral 4 de este pliego de condiciones, con Referencia: Licitación Privada No. 01/2014.

PARTE II CONDICIONES GENERALES

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán revisadas por el Comité de Licitaciones, para verificar el cumplimiento de las empresas en la presentación y vigencia de los documentos legales y especificaciones técnicas, condiciones especiales y otros criterios requeridos en las bases de Licitación.

En la revisión de la propuesta económica, el Comité de Licitaciones tomará en consideración precio ofertado, calidad de los reaseguros, experiencia y capacidad financiera.

Si en la oferta económica existiera discrepancia entre el valor expresado en letras y en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

2. RESERVA.

2.a EI BANADESA se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada total o parcialmente la licitación en los siguientes casos:

- Cuando en el procedimiento se hubieren omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.

- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

2.b **EI BANADESA** se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

3.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 3.a. El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 3.b. La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de cinco (5) meses más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado, debiendo expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento de **BANADESA**.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 4.a. La adjudicación del contrato se hará mediante notificación al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases, presente la oferta de precio más bajo o ventajoso y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.
- 4.b. A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato el oferente deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su compañía y de las personas que firmarán el contrato.
- 4.c. El licitante deberá firmar el contrato respectivo con el **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
 - a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos;

- b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República.
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- 4.d.) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta.
- 4.e) Formarán parte del contrato, las bases de esta Licitación, la oferta presentada por la empresa contratada y la póliza que emita la compañía aseguradora, que será considerada solamente para tener un número de referencia del seguro y no para que su contenido sea aplicado al contrato firmado con EL BANADESA, en vista que este se regirá por las bases de la presente Licitación.

5. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato y sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

6. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El incumplimiento total o parcial por parte de **BANADESA** o de la Empresa Aseguradora de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación. **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras, previa solicitud por escrito presentada por la Empresa Aseguradora, en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de entrega contratada, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

7. CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiere entre el licitante favorecido

y el **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo del **BANADESA**, de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

1. PRECIOS.

El precio deberá presentarse en forma unitaria y total expresado en Lempiras, debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

2. FORMA DE PAGO.

El pago de la prima del seguro ofertado se hará efectivo en lempiras a través de la Pagaduría de Proveedores del **BANADESA** de la manera siguiente:

20% de la prima contra entrega de las póliza respectiva por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada en el Edificio Principal de **BANADESA**, y el **80%** restante, mediante cuatro (4) cuotas mensuales pagaderas a partir del 30 de septiembre del 2014 y así sucesivamente cada 30 de mes, hasta cancelar el monto total del contrato.

Para el pago respectivo, deben entregar al Departamento de Servicios Generales del Banco los siguientes documentos:

Copia del Contrato
Póliza y recibo a nombre de **BANADESA**
Acta de Adjudicación del seguro ofertado.

3. VIGENCIA DEL SEGURO.

La vigencia del seguro de Dinero y Valores será de cinco (5) meses, a partir del uno de agosto al 31 de diciembre 2014, el que puede ser prorrogado a requerimiento y conveniencia del **BANADESA** a PRORRATA TEMPORIS, en días, semanas y/o meses sea necesario prorrogar la vigencia del mismo, esta ampliación deberá hacerse.

El Seguro de Dinero y Valores estará bajo la supervisión directa de la Gerencia de Finanzas y Operaciones.

Cuando a requerimiento de **BANADESA** y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevas agencias, estas deberán ser inscritas en las mismas condiciones que las iniciales que están en el listado original de tenencias en caja de reservas y de cajeros.

PARTE IV FORMULARIO DE OFERTAS

1. DECLARACIÓN JURADA:

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, _____, mayor de edad, _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No. ____.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fé pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

SEGUNDO: Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

QUINTO: Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

SEXTO: Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.

SÉPTIMA: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.

OCTAVA: Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

Lugar y Fecha: _____ **Nombre Completo del Licitante**

Compañía _____

Firma _____

2. CARTA PROPUESTA

Yo: _____, actuando en mi condición de _____ de la firma mercantil denominada _____, por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la licitación Privada No.01/2014, mediante la cual se pretende la Contratación del Seguro de Dinero y Valores del BANADESA por el período de 5 meses a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre 2014 y de

conformidad con la misma, por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dicho seguro en los términos que se detallan en la Parte V, siendo el valor total de la oferta:_____

(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), según lo establecido en la Parte III Inciso No. 2, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el DOS POR CIENTO (2%) que equivale al monto de L._____ (números y letras), cuya vigencia es de noventa (90) días calendario desde el día _____ de _____ de 2014____, hasta el día _____ de _____ del _____, por lo que permanecerá en vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE:_____ CARGO:_____

DIRECCIÓN:_____ TELEFONO:_____

La presente oferta consta de:_____ folios útiles

En consecuencia firmo la presente Carta Propuesta en la ciudad de _____ Municipio del _____ Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del Dos Mil Catorce

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal)

Sello de la Empresa

PARTE V
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Licitación Pública Banadesa 001–2014

Podrán participar en la presente licitación, empresas dedicadas a prestar este servicio, debiendo acreditar una antigüedad no menor a cinco (5) años en la República de Honduras.

Cobertura:

Límite máximo de responsabilidad **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7.600.000.00).**

Riesgos Cubiertos:

Pérdida y/o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco con cobertura siguientes:

- a) En Caja de Reserva amparado hasta **L.89.500.000.00** (Ver anexo)
- b) En Ventanilla amparado hasta **L.7.170.000.00** (Ver anexo)
- c) En Tránsito, excluido
- d) Bolsas que contienen billetes sorteos de lotería menor por un monto semanal de **L.8.459.200.00** (Se adjunta lista de distribución semanal en las diferentes agencias)
- e) Bolsas que contienen billetes para sorteos de Lotería Mayor por un monto mensual de **L.1.500.000.00** (Se adjunta lista de distribución mensual en las diferentes agencias).

El reembolso se hará de acuerdo a número de sorteo vigente.

Condición Especial:

Inclusión y cancelación de agencias, ventanillas según necesidades del **BANADESA**. Asimismo, previa solicitud por escrito, el **BANADESA** podrá realizar incrementos o decrementos de las sumas aseguradas en los límites de tenencia en caja de reserva o en ventanilla según los requerimientos de las agencias y ventanillas.

En caso de indemnización, reinstalación automática a la suma asegurada.

Deducibles:

Caja de reserva: 10% sobre el sub-límite asignado en cada agencia y por ubicación, mínimo **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50.000.00)**

Caja de Ventanillas: 10% aplicado sobre el valor que cada cajero maneja, mínimo **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10.000.00).**

Limitaciones y Exclusiones:

Exclusión de armas químicas, bioquímicas y ataques cibernéticos.

Exclusión extendida de contaminación radioactiva

Se adjunta lista de tenencia en Caja de Reserva y Cajeros de las agencias.